EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 007 de 2025**, Suscrito con la empresa **AGUAS DE DIBULLA SAS ESP NIT.900.363.408-3**. cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA DE LAS VIAS DE ACCESO A CORREGIMIENTOS ALEDAÑOS Y A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA."**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 007 de 2025,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Factura Electrónica.
b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las **Planillas No. 9493121253 octubre y 9496106875 noviembre**

Una vez verificado el cumplimiento y de las exigencias estipuladas por las partes dentro del convenio, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas por valor **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 177.934.746.87)** menos el respectivo anticipo a que hubiere lugar

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los dieciocho [18] días del mes de diciembre de 2025.

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretario de planeación e infraestructura